



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
04/06/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGUÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGUÉS DE VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquín Echegoyen

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Jon San Julián Aranguren

D^a. Luisa Mateo Zozaya

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juarez Goñi

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

D^a. Marian Sainz Marqués

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGUÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusa su asistencia:

D. Javier Villanueva Aldave (UPN)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:10 del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Don Javier Villanueva ha delegado el voto en doña Xuriñe Peñas por causa de baja médica.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el orden del día, la Sra. Alcaldesa comenta que la Junta de Portavoces, por unanimidad de todos los grupos políticos, ha aprobado acogerse a dos Declaraciones Institucionales, una de ellas para promover el compromiso de las entidades locales con el cumplimiento del Pacto Mundial de las Migraciones y la otra de la Federación Española de Municipios y Provincias por el día nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A continuación, da la palabra a doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle) para que proceda a la lectura de la primera de ellas, cuyo texto es el siguiente:

“Declaración Institucional para promover el compromiso de las entidades locales con el cumplimiento del Pacto Mundial de las Migraciones

Exposición de motivos

La migración ha formado parte de la experiencia humana desde los albores de la historia, y reconocemos que genera prosperidad, innovación y desarrollo sostenible en nuestro mundo globalizado, y que estos efectos positivos pueden optimizarse mejorando la gobernanza de la migración. Estas palabras forman parte de la declaración de principios del Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular (PMM), acuerdo aprobado el 19 de diciembre de 2018 por la Asamblea General de Naciones Unidas y firmado por 164 países, que nos da un marco de actuación para afrontar los enormes retos y oportunidades que los movimientos migratorios generan en nuestras sociedades.

<https://sociedadcivilpactomundial.org/>

Debemos asumir un compromiso activo en la implementación del Pacto Mundial de Migraciones, asegurando la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes y refugiadas, con un énfasis en el enfoque de migración centrado en las personas y en enfoques sensibles al género y la infancia.

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés, ACUERDA:

1. Abordar y reducir las vulnerabilidades (Objetivo 7), incluida la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y la protección contra la explotación, con énfasis en la defensa de los derechos de los niños y niñas, a través de acciones dirigidas a garantizar asistencia e información legal; la tutela de las y los menores no acompañados y separados de sus familias; el acceso no discriminatorio a la educación y a los sistemas de salud; y el acceso a recursos de seguridad pública, incluidas zonas seguras para denunciar delitos y mecanismos para proteger a las personas migrantes de la explotación.

2. Proporcionar a las personas migrantes un acceso seguro a los servicios esenciales (Objetivo 15), incluido garantizar el acceso igualitario de todas las personas residentes a los servicios de la ciudad, independientemente del estatus migratorio o legal; apoyar la información, mecanismos de referencia e iniciativas de divulgación sobre los servicios disponibles; y abogar por el acceso a la educación para todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de su estatus migratorio o legal.

3. Empoderar a las personas migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social (Objetivo 16), incluida la garantía de la participación de las personas migrantes (órganos consultivos dirigidos por migrantes y consejos de jóvenes migrantes); aumentar nuestra asociación con múltiples actores interesados para facilitar la integración espacial, social, económica y cultural de las personas migrantes, incluyendo iniciativas centradas en las y los jóvenes; concienciar sobre las necesidades y contribuciones de las personas migrantes; y luchar contra rumores, estereotipos, y





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egúés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egúés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

desinformación.

4. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público basado en la evidencia para dar forma a las percepciones sobre la migración (objetivo 17) incluido el empoderamiento y la participación de los líderes y lideresas comunitarios locales para la prevención, denuncia y actuación contrala intolerancia, el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación contra las personas migrantes y las diásporas; y promover campañas de sensibilización dirigidas a las comunidades de origen, tránsito y destino a fin de informar las percepciones del público sobre las contribuciones positivas.”

Posteriormente, da la palabra a doña Luisa Mateo (UPN) para que proceda a la lectura de la segunda Declaración Institucional, cuyo texto es el siguiente:

“3 de mayo de 2024

Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad, fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). España la ratificó el 3 de diciembre de 2007 y el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, pasando a formar parte de su ordenamiento jurídico.

La Convención es el tratado internacional que recoge los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados para promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales y promuevan el respeto de dignidad inherente.

El objetivo es conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento normativo internacional que ha supuesto la consolidación del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que son consideradas como sujetos titulares de derechos por lo que las administraciones públicas están obligadas a garantizar que el ejercicio de estos sean plenos y efectivos.

El 10 por ciento de la población mundial son personas con discapacidad, que no se resignan a su situación de relegación e incluso de marginación y que reclaman sus derechos, su plena ciudadanía. Las personas con discapacidad son sujetos, titulares de derechos, participativos y responsables, que asumen la dirección total y completa de su vida personal y social.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas produjo cambios en la legislación española, el más importante es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Este Real Decreto reconoce a las personas con discapacidad una serie de derechos y además, garantiza las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

La FEMP, comprometida con los principios de la Convención y en representación del compromiso y los intereses de las entidades locales que representa aprobó la constitución de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad con el fin de promover políticas públicas de discapacidad dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de estas personas y sus familias, políticas locales exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos que deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

En este año en el que los gobiernos locales y la FEMP celebramos la modificación del Artículo 49 de la Constitución Española, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional, y que refleja el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llamamos la atención a los gobiernos locales para formular sus políticas a partir de siete pilares de inclusión:

1. No Discriminación: Asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales.

2. Participación Activa: Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan sus vidas.

3. Accesibilidad Universal: Adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y actitudinales.

4. Capacitación y Educación: Promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos.

5. Cambio de Percepciones: Trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.

6. Igualdad de Género: Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.

7. Función Pública: Promover una nueva regulación reglamentaria del acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que actualice el marco normativo vigente, que data de hace veinte años, y que presenta claros desfases e insuficiencias.

Este 3 de mayo, renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este compromiso común. Trabajando juntos, podemos construir una comunidad más inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás.”

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE MARZO DEL AÑO 2024

El acta de la sesión de 26 de marzo de 2024 se aprueba por unanimidad de los asistentes.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=1084.0&endAt=1151.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

2º.- CONVENIO DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE TAXI A DEMANDA BADOSTÁIN-PAMPLONA

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para el Convenio de condiciones del servicio de taxi a demanda Badostáin-Pamplona.

En primer lugar, interviene doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) para presentar una **enmienda de modificación** a este punto, de la forma siguiente:

"Modificar el punto 3.1. añadiendo un nuevo horario de salida desde Badostáin a Pamplona-Iruña:

3.1. El servicio será a demanda por el usuario, exclusivamente en los siguientes horarios y recorridos:

-Inicio en Badostáin con finalización en Plaza Merindades: De Lunes a Domingos: 9:00 horas, 11:30 horas y 16:30 horas.

-Inicio en Plaza Merindades de Pamplona, con finalización en Badostáin: De Lunes a Domingos: (12:00), 14:00 horas y 20:00 horas."

Y presenta también una **enmienda in voce** para hacer una corrección del lenguaje inclusivo del acuerdo y sustituir usuarios por personas usuarias.

En primer lugar, se procede a la votación de la **enmienda de modificación de Contigo Egüés, la cual se aprueba por unanimidad.**

Y, en segundo lugar, se procede a la votación de la **enmienda in voce de Contigo Egüés, la cual se aprueba también por unanimidad.**

A continuación, intervienen doña Juliana Anchundia, doña Izaskun Juarez (EH Bildu) y doña Xurine Peñas (UPN).

Actualmente, existe transporte público regular de viajeros entre diversos núcleos de población del Valle de Egüés y Pamplona. Badostáin es el quinto núcleo de población del Valle en número de habitantes, sin que cuente con ningún servicio de transporte público regular de viajeros; cuando otros núcleos de población aún con menor población, cuentan con él.

Para paliar el anterior déficit de transporte público regular de viajeros, el Ayuntamiento del Valle de Egüés implantó un servicio de taxi a la demanda entre Badostáin y Pamplona (Pza Merindades) destinado a los empadronados en el concejo de Badostáin, precisando para la adecuada gestión del servicio, la colaboración de la entidad prestadora de tales servicios de transporte, la Asociación Tele Taxi San Fermín por ser la empresa que dispone de los medios materiales y humanos para realizarlo.

A su vez, y para la adecuada gestión se hacía preciso establecer una serie de normas a las que debían sujetarse los usuarios/as del servicio para el adecuado funcionamiento del mismo.

Siendo positiva la implantación del señalado servicio, se considera conveniente el mantenimiento del mismo, modificando los importes de los servicios conforme a la solicitud efectuada por Asociación Tele Taxi San Fermín, que conllevan un incremento lineal de las tarifas del 5,06%,





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

motivándolo en que es la que está previsto aplicar en las tarifas del servicio de taxi en el área de Prestación Conjunta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. En estos momentos no se considera adecuada la actualización del importe (1,50€) del ticket a abonar por el usuario en dicho porcentaje, sin perjuicio de tenerlo en cuenta en la actualización de un próximo ejercicio.

De conformidad con cuanto antecede, a la vista del convenio de colaboración a suscribir con Asociación Tele Taxi San Fermín para la puesta al servicio de las personas empadronadas del Valle de Egüés en Badostáin, de un servicio de taxi a demanda, cuyo texto consta en documento aparte unido al expediente, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el referido convenio de colaboración a los efectos en el mismo establecidos, aprobación que conlleva el incremento de los importes de los servicios conforme se recoge en el convenio, que se incrementan en un 5,06%.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Tele Taxi San Fermín, para su conocimiento y efectos, y para su oportuna suscripción.

3º.- Sujeta la prestación del servicio de taxi a demanda entre Badostáin (frente al frontón) y Pamplona (Pza Merindades) destinado a los/as empadronados en el concejo de Badostáin, a las siguientes condiciones:

3.1. El servicio será a demanda por las personas usuarias, exclusivamente en los siguientes horarios y recorridos:

-Inicio en Badostáin con finalización en Plaza Merindades:

De Lunes a Domingos: 9:00 horas, 11:30 horas y 16:30 horas.

-Inicio en Plaza Merindades de Pamplona, con finalización en Badostáin:

De Lunes a Domingos: (12:00), 14:00 horas y 20:00 horas.

3.2. Las personas usuarias deberán adquirir, con carácter previo, los correspondientes tickets expedidos por el Ayuntamiento a razón de 1,50 euros el ticket, debiendo entregar al taxista que realice el servicio, un ticket por persona usuaria y servicio.

Dichos tickets estarán a disposición de las personas usuarias interesadas en las oficinas del Ayuntamiento del Valle de Egüés, y en su caso en el concejo de Badostáin, para su adquisición por las personas usuarias.

El número máximo de tickets a adquirir por las personas usuarias de una sola vez, será de 20, no pudiendo solicitar más en tanto no haya usado al menos la mitad de ellos.

3.3. Las personas usuarias, una vez adquirido el ticket, deberán contactar con Tele Taxi con, al menos, media hora de antelación en los teléfonos habituales 948232300, 948351335 indicando que son personas usuarias del servicio que presta el Ayuntamiento del Valle de Egüés para los/as empadronados en Badostáin, solicitando servicio para uno de los horarios ya establecidos e indicando el número de plazas que reserva en este servicio. Desde la central se solicitará nombre, la parada de recogida y el destino. Las llamadas que se reciban con menos de media hora de antelación del horario establecido, no serán atendidas como servicio amparado por la presente prestación a no ser que exista alguna llamada anterior y el servicio vaya a prestarse realmente.

En el caso de que la persona que ha realizado la reserva no se presente en la parada en el horario solicitado y esto dé lugar a que el taxi no recoja ningún pasajero/a, tal persona no podrá usar el





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

servicio durante el mes siguiente, y por el Ayuntamiento se le repercutirá el coste total del servicio.

3.4. El servicio se realizará en taxi de cuatro plazas; no obstante, si el número de llamadas para un mismo servicio fuera de cinco o seis personas usuarias, desde la central se enviará un taxi con capacidad para seis pasajeros/as. Si el número de llamadas fuera superior a seis, se enviarán hasta un máximo de dos taxis para ese concreto horario.

3.5. Los/as menores de 1,35 metros de altura deberán llevar alzador homologado.

4º.- Aprobar el gasto por importe máximo de 5.000 euros con cargo a la partida 1-44110-22730 del vigente presupuesto para hacer frente al gasto derivado de la prestación del presente servicio.

5º.- Facultar a Alcaldía o a quien legalmente le sustituya, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos en desarrollo o ejecución de este acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=1151.0&endAt=1600.0>

3º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para el nombramiento de Juez de Paz y sustituto.

Intervienen doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Javier Jiménez (PSN), doña Noelia Echarri (Vlvegüés), doña Anne Appriou (EH Bildu), doña Xuriñe Peñas, doña Ainhoa Aznárez y doña Juliana Anchundia.

Desde Alcaldía se propone una votación para **dejar este punto encima de la mesa, lo cual se aprueba por dieciséis votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 Vlvegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés), cuatro abstenciones (4 EH Bildu) y uno en contra (1 Vecinos por el Valle).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=1879.0&endAt=2583.0>

4º.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación del inventario municipal a 31 de diciembre de 2023.

Interviene doña Ainara González (EH Bildu).

El artículo 113 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra establece la obligación de entidades locales de formar un Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyan su patrimonio –inventario que será objeto de actualización continua, que se rectificará anualmente y se comprobará siempre que se renueve la corporación–, determinando que el mismo será aprobado por el pleno municipal.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

A su vez, el artículo 73 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, regula las normas para su formación, y su contenido.

El citado inventario municipal ha sido formado conforme a las disposiciones citadas, constando en la correspondiente aplicación informática municipal “Gestión de Inventario”.

A la vista de cuanto antecede, y disposiciones citadas, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento del Valle de Egüés referido a 31 de diciembre de 2023, en la forma en que se ha elaborado, y cuyo resumen y valoración por epígrafes es el siguiente:

COD. EPÍGRAFE	EPÍGRAFE	NUMERO UNIDADES	IMPORTE €
1	BIENES INMUEBLES	2.348	119.256.524,36
2	DERECHOS REALES	433	905.828,45
4	VALORES MOBILIARIOS, CREDITOS, DERECHOS PERSONALES	3	7.601,01
5	VEHICULOS	56	1.082.644,25
7	MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ANTERIORES EPIGRAFES	11.857	6.143.193,91
8	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	2	1.517.340,82
TOTAL UNIDADES/IMPORTE:		14.709	128.913.132,80

(EN EPIGRAFES 1 Y 8 ESTÁN INCLUIDOS LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO CON UN VALOR TOTAL DE 12.633.158,65 EUROS).

2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia del señalado inventario.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=2583.0&en dsAt=2777.0>

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PEAU AFECTANTE A LA PARCELA S.3-6.2 DE GORRAIZ (PARCELA 668 DEL POLÍGONO 13)

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Intervienen don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas y doña Juliana Anchundia.

Se presenta el Plan Especial de Actuación Urbana promovido parte de Construcciones Andía para la modificación de la regulación urbanística de aplicación a la parcela catastral nº 668 del polígono 13 de Gorraiz, Parcela urbanística S.3-6.2 de la Modificación del Plan Municipal en el ámbito del antiguo Plan Parcial “Señorío de Gorraiz”.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2023, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por Construcciones Andía, cuyo objeto es sustituir la previsión de una parcela para 1 vivienda colectiva (y otros usos) por otras 2 parcelas para construir 2 bloques de viviendas colectivas y 1 nueva parcela de cesión para espacio libre público.

Se pretende con ello posibilitar la modificación de la previsión actual de un máximo de ‘1





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

vivienda colectiva' a '31 viviendas colectivas', proyectando a su vez una nueva ordenación y regulación urbanística para posibilitar la ejecución en 2 bloques de viviendas, ubicados en sendas parcelas, 16 viviendas libres y 15 viviendas protegidas, además de segregar de la parcela original una nueva parcela en el frente de la calle existente para "espacio libre público" con carácter de sistema general.

Lo anteriormente mencionado se establecería sin necesidad de incrementar la edificabilidad actual ni el aprovechamiento urbanístico que tiene asignada actualmente la parcela S.3-6.2, y sin que resulte necesario un cambio de uso, dado que la parcela ya tiene establecido el uso "residencial colectivo" por el planeamiento desde que se aprobó este uso para la Subunidad S.3.6 de Gorraiz en el año 1.997. Sí que se ve incrementada la densidad de vivienda.

Ha sido objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial de Navarra, así como en prensa, habiéndose presentado tres escritos de alegaciones.

Constan en el expediente informe favorable emitido por la arquitecta municipal a la aprobación inicial del PEAU, del área de participación ciudadana, de intervención, de jefatura de policía y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Con carácter previo se ha aprobado convenio de gestión con el objeto de monetizar el 10% del aprovechamiento urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 72 y 90 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por dieciocho votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 Vlegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y tres en contra (3 PSN):**

1º.- Con desestimación de las alegaciones presentadas en plazo por las razones expuestas en el informe jurídico obrante en el expediente, y con inadmisión de la presentada fuera de plazo, aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana afectante a la parcela catastral nº 668 del polígono 13 de Gorraiz, Parcela urbanística S.3-6.2 de la Modificación del Plan Municipal en el ámbito del antiguo Plan Parcial "Señorío de Gorraiz".

2º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio y del texto normativo de dicho Plan Especial en el Boletín Oficial de Navarra, previo cumplimiento del convenio de gestión formalizado con anterioridad sobre la misma parcela.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=2777.0&endAt=3675.0>

6º.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL (PGM)

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Se informa que, reiniciados los trabajos que han de llevar a la elaboración y aprobación del nuevo Plan General Municipal del Valle de Egüés, es necesario establecer la composición de la





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Comisión de Seguimiento, órgano colegiado, formado por representantes del departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y del propio Ayuntamiento. La representación municipal no será inferior a tres miembros ni superior a cinco.

Desde Alcaldía se propone designar como representantes del municipio a:

- Doña Xuriñe Peñas, Alcaldesa.
- Doña Noelia Echarri, Concejal del grupo municipal de Vlegüés.
- Don Mikel Bezunartea, Concejal del grupo municipal del Partido Socialista de Navarra.
- Doña Victoria Goñi, Arquitecta municipal.
- Don Jesús Erburu, Secretario municipal.

Interviene doña Ainara González para presentar dos enmiendas a este punto, una de sustitución y otra de adición, al punto número 1 del dictamen y que son las siguientes:

“Exposición de motivos:

El Tribunal Constitucional en Sentencia 32/85 señala respecto a las entidades locales, que "todo órgano representativo ha de reflejar en su composición el resultado de la elección popular". Lo que significa que sí existe un derecho de la minoría a tener iguales «condiciones de acceso al conocimiento de los asuntos y de participación en los distintos estadios del proceso de decisión», con motivo análogo -y con mayor razón- ese derecho a ejercer el control municipal, puede conllevar un derecho a participar en aquellos órganos que materializan las competencias municipales de forma mancomunada. Efectivamente, si ese derecho existe respecto a las Comisiones informativas -que son sólo un estadio previo a la decisión en el Pleno-, con más motivo debería existir respecto a unos órganos que tienen potestades decisorias en materia que competen al Ayuntamiento.

En el presente caso, la proporcionalidad viene dificultada por el número máximo de componentes en representación municipal, lo cual no implica que no se deba respetar la proporcionalidad en el número establecido. Y siempre se pueden buscar soluciones que respeten el derecho de todos los grupos municipales a participar en asuntos de competencia municipal. Evitando, al no respetar el derecho constitucional a participar de los grupos municipales, como es la propuesta presentada, el caer en arbitrariedad, práctica que debe ser excluida de toda actuación de cualquier órgano municipal.

En cuanto a la Comisión de Seguimiento, está claro que en es una comisión de representación municipal, por cuanto

El Artículo 66 TR. de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su artículo 4 a) y d) dice:

4. A tal fin se constituirá entre el Ayuntamiento y el Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo una Comisión de Seguimiento del Plan hasta su aprobación definitiva, de acuerdo con las siguientes reglas mínimas:

a) Estará compuesta por entre 3 y 5 representantes de la Entidad Local y entre 2 y 3 representantes del Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

d) Podrá establecer su propio régimen interno de funcionamiento.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar Idazkaria
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Por todo ello:

El Grupo Municipal EHBildu Eguesibar propone que la composición del seguimiento sea conformada en base al criterio de proporcionalidad objetivando la propuesta ya que entendemos que la propuesta de Alcaldía se basa en criterios arbitrarios que no se atiende a legalidad, y así lo recurriremos si queda aprobado.

Además, añadimos al acuerdo la asistencia de una persona por grupo municipal con voz en la comisión porque así lo permite la regulación de la misma.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1º Designar como representantes del municipio en la Comisión de Seguimiento para la elaboración y aprobación del nuevo Plan General Municipal del Valle de Egüés a:

- Doña Xuriñe Peñas, Alcaldesa
- Doña Ainara González Hervás, Concejal del Grupo municipal EHBildu
- Doña Noelia Etxarri, Concejal del Grupo municipal Vivegüés

ENMIENDA DE ADICIÓN

2º Acordar la asistencia como representantes del municipio en la Comisión de Seguimiento con voz sin voto a un miembro de los grupos municipales, Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Contigo/ Zurekin, Vecinos por el Valle y Partido Popular.”

A continuación, Alcaldía pide que dichas enmiendas se voten por puntos, a lo cual se accede, por lo que en primer lugar se procede a la votación de la **enmienda de sustitución, la cual no se aprueba por siete votos a favor (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y catorce en contra (6 UPN, 3 PSN, 3 Vivegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle).**

En segundo lugar, se procede a la votación de la **enmienda de adición, la cual no se aprueba por siete votos a favor (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), trece en contra (6 UPN, 3 PSN, 3 Vivegüés y 1 PP) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).**

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

Intervienen don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (PSN), doña Noelia Echarri, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas, doña Ainhoa Aznárez y doña Juliana Anchundia.

Doña Noelia Echarri presenta la enmienda de adición in voce siguiente:

“Acordar la asistencia como representantes del municipio en la Comisión de Seguimiento con voz pero sin voto a un miembro de cada uno del resto de grupos municipales no integrantes de la citada Comisión.”

Se procede a la votación de la **enmienda de adición in voce, la cual se aprueba por once votos a favor (3 PSN, 3 Vivegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y diez en contra (6 UPN y 4 EH Bildu).**





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Desde Alcaldía se informa que se va a proceder a la votación del punto nº 6 completo, incluyendo la enmienda de adición in voce de V!vegüés, tras lo cual don Joseba Orduña solicita que se vote por puntos.

Se decreta un nuevo receso por parte de Presidencia.

Reanudada la sesión, se procede a la votación del punto número 1 respecto al nombramiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento propuestos anteriormente, tras lo que **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunarte, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-):**

1º.- Designar como representantes del municipio en la Comisión de Seguimiento para la elaboración y aprobación del nuevo Plan General Municipal del Valle de Egüés a:

- Doña Xurine Peñas, Alcaldesa.
- Doña Noelia Echarri, Concejales del grupo municipal de V!vegüés.
- Don Mikel Bezunarte, Concejales del grupo municipal del Partido Socialista de Navarra.
- Doña Victoria Goñi, Arquitecta municipal.
- Don Jesús Erburu, Secretario municipal.

Y por último, se procede a la votación del punto número 2, tras lo que **SE ACUERDA por once votos a favor (3 PSN -Sr. Bezunarte, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena-, 1 PP -Sra. Múgica-, 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y diez en contra (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián- y 4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-):**

2º.- Acordar la asistencia como representantes del municipio en la Comisión de Seguimiento con voz pero sin voto a un miembro de cada uno del resto de grupos municipales no integrantes de la citada Comisión.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=3675.0&endAt=4083.0>

7º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Juventud, Participación Ciudadana, Modernización, Educación, 0-3, Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria y Escuela de Música.

Intervienen doña Juliana Anchundia y don Asier Mesanza (EH Bildu).

Previo tramitación y aprobación del pleno municipal, se publicó en el BON 155 de 11/08/2015, la Ordenanza municipal reguladora de la cesión de uso de locales municipales a asociaciones ciudadanas





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

o entidades locales sin ánimo de lucro. Dicha ordenanza fue objeto de modificación en alguno de sus artículos, publicándose tales modificaciones en el BON 72 de 16/04/2018.

Tras el tiempo transcurrido desde tal aprobación, y entrada en vigor, y con la experiencia de su aplicación en el tiempo, se estima necesaria una revisión de su articulado para lograr los objetivos de la misma de una manera más adecuada. Fruto de tal revisión se ha elaborado el nuevo texto de la ordenanza que modifica gran parte de su contenido, circunstancia que aconseja, tras la aprobación, la publicación del texto íntegro conforme a esta revisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, demás disposiciones de aplicación, y al fin señalado, **SE ACUERDA por diecisiete votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y cuatro abstenciones (4 EH Bildu):**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la cesión de uso de locales municipales a asociaciones ciudadanas o entidades locales sin ánimo de lucro, conforme al texto de revisión de la misma que se recoge en el anexo obrante en el expediente.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- La presente modificación entrará en vigor, tras su aprobación definitiva, al día siguiente de la publicación en el BON, del texto de la modificación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=6952.0&endAt=7325.0>

8º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (ROM)

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Juventud, Participación Ciudadana, Modernización, Educación, 0-3, Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria y Escuela de Música.

Interviene don Mikel Bezunarte para presentar una enmienda al artículo 104 del ROM:

“Las comisiones ordinarias, con carácter general tendrán una duración de dos horas. En las comisiones extraordinarias se podrá establecer una duración máxima de hasta 3 horas.”

Y a continuación doña Ainara González propone la enmienda de modificación siguiente, en las enmiendas in voce, sustituir:

“b) Las presentadas durante la deliberación del asunto, que fueren aceptadas por quien propone, y refrendadas asimismo en votación por la mayoría del Pleno.”

Por:

“b) Las presentadas durante la deliberación del asunto, que fueren aceptadas por quien propone, y refrendadas asimismo en votación por la mayoría del Pleno.”





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Se procede a la votación de la **enmienda de PSN, la cual se aprueba por unanimidad.**

Y por último, se procede a la votación de la **enmienda de EH Bildu, la cual no se aprueba por cuatro votos a favor (4 EH Bildu), diez en contra (6 UPN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y siete abstenciones (3 PSN, 3 V!vegüés y 1 Vecinos por el Valle).**

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Mikel Bezunartea, doña Noelia Echarri, doña Ainara González y doña Xurine Peñas.

Por Presidencia se plantea la conveniencia de modificar los artículos 23, 24 y 28 e incluir los nuevos artículos 23 bis y 40 bis, lo que conllevará la modificación de la numeración de forma correlativa, con el fin de ordenar y hacer más operativo y fluido el desarrollo de los plenos municipales.

La modificación propuesta es la siguiente:

Artículo 23 del Reglamento Orgánico municipal

Actual regulación:

"Con carácter general, presentada una enmienda a un dictamen, propuesta de acuerdo o moción, el concejal, la concejala o grupo que la presente dispondrá de un tiempo prudencial para exponer y motivar la misma. Tras dicha exposición, seguirá el debate y votación de la enmienda y si la misma prosperase, se someterá acto seguido a debate y votación el dictamen, propuesta de acuerdo o moción modificados por aquella.

No obstante, en relación a las mociones:

1º.- Cuando la enmienda se formule a una moción presentada por uno o varios grupos políticos y pueda desvirtuar el contenido de la misma, quien presenta la moción tiene la facultad de retirarla una vez conocido el contenido de la enmienda y antes de proceder a su debate y votación. Si la retirara no habrá lugar a debate ni a votación.

2º.- En los casos en que el o la miembro de la Corporación que presenta una moción, acepte el contenido de una enmienda, el debate y votación se llevará a cabo sobre la base de la moción enmendada.

3º.- Si la persona proponente de la moción no acepta la enmienda ni retira su moción, se procederá a la votación de la enmienda. Si la enmienda es aprobada, la persona proponente de la moción podrá retirarla o mantenerla. Si la mantiene, se votará la moción enmendada tras el debate suscitado. Si la retira, no habrá lugar a debate ni a votación.

4º.- La enmienda podrá ser justificada por el grupo municipal proponente durante un plazo de dos minutos, transcurrido el cual se procederá a su votación para su aceptación o rechazo. Tras lo cual se iniciará la ronda de intervención de todos los grupos municipales.

Las mociones y enmiendas serán tratadas en la junta de portavoces."

Regulación propuesta:

"Con carácter general, presentada una enmienda a un dictamen, propuesta de acuerdo o moción, el concejal, la concejala o grupo que la presente dispondrá de tres minutos para exponer y motivar la misma. Tras dicha exposición,





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURJINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

seguirá el debate y votación de la enmienda y si la misma prosperase, se someterá acto seguido a debate y votación el dictamen, propuesta de acuerdo o moción modificados por aquella.

No obstante, en relación a las mociones:

1º.- Cuando la enmienda se formule a una moción presentada por uno o varios grupos políticos y pueda desvirtuar el contenido de la misma, quien presenta la moción tiene la facultad de retirarla una vez conocido el contenido de la enmienda y antes de proceder a su debate y votación. Si la retirara no habrá lugar a debate ni a votación.

2º.- En los casos en que el o la miembro de la Corporación que presenta una moción, acepte el contenido de una enmienda, el debate y votación se llevará a cabo sobre la base de la moción enmendada,

3º.- La enmienda podrá ser justificada por el grupo municipal proponente durante un plazo de dos minutos, transcurrido el cual se procederá a su votación para su aceptación o rechazo. Tras lo cual se iniciará la ronda de intervención de todos los grupos municipales.

Las mociones y enmiendas serán tratadas en la junta de portavoces."

Artículo 24 del Reglamento Orgánico municipal (con la inclusión de los nuevos artículos pasaría a ser el Artículo 25 del Reglamento Orgánico municipal):

Actual regulación:

"1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o la Alcaldesa, o Presidente o Presidenta conforme a las siguientes reglas:

a) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo cualquier persona concejala integrante del equipo de Gobierno municipal, de alguno de los concejales o alguna de las concejalas que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma.

La ponencia no consumirá un tiempo de exposición superior a diez minutos.

b) A continuación, todos los grupos a través del concejal o de la concejala que designen dispondrán de un primer turno que no excederá de cinco minutos. Las intervenciones se realizarán por orden de menor a mayor representación en el pleno, salvo que algún grupo renuncie expresamente a la misma. La renuncia a este turno de palabra, no implica la renuncia al segundo turno.

c) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o la Alcaldesa, o Presidente o Presidenta que se conceda un último turno por alusiones, que será breve y conciso por tiempo máximo de 1 minuto y se limitará a responder a las manifestaciones vertidas, sin que pueda utilizarse para debatir sobre el fondo del asunto. A estos efectos, tendrán la consideración de alusiones aquellas manifestaciones realizadas en el debate que impliquen juicios de valor o apreciaciones subjetivas que afecten al decoro, la conducta o la dignidad de miembros de la corporación, sin que se entienda por tal la mera referencia a su actividad.

d) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno de 2 minutos. El orden de esta intervención será el mismo que se establece para el primer turno. Consumido éste, el Alcalde o la Alcaldesa, o Presidente o Presidenta





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egués / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egués / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta."

Regulación propuesta:

"1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o la Alcaldesa, o Presidente o Presidenta conforme a las siguientes reglas:

a) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo cualquier persona concejala integrante del equipo de Gobierno municipal, de alguno de los concejales o alguna de las concejalas que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma.

La ponencia no consumirá un tiempo de exposición superior a cinco minutos.

b) A continuación, todos los grupos a través del concejal o de la concejala que designen dispondrán de un primer turno que no excederá de tres minutos. Las intervenciones se realizarán por orden de menor a mayor representación en el pleno, salvo que algún grupo renuncie expresamente a la misma. La renuncia a este turno de palabra, no implica la renuncia al segundo turno.

c) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o la Alcaldesa, o Presidente o Presidenta que se conceda un último turno por alusiones, que será breve y conciso por tiempo máximo de 1 minuto y se limitará a responder a las manifestaciones vertidas, sin que pueda utilizarse para debatir sobre el fondo del asunto. A estos efectos, tendrán la consideración de alusiones aquellas manifestaciones realizadas en el debate que impliquen juicios de valor o apreciaciones subjetivas que afecten al decoro, la conducta o la dignidad de miembros de la corporación, sin que se entienda por tal la mera referencia a su actividad.

d) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno de 2 minutos. El orden de esta intervención será el mismo que se establece para el primer turno. Consumido éste, el Alcalde o la Alcaldesa, o Presidente o Presidenta puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que en dos minutos ratificará o modificará su propuesta."

Artículo 28 del Reglamento Orgánico municipal (con la inclusión de los nuevos artículos pasaría a ser el Artículo 29 del Reglamento Orgánico municipal):

Actual regulación:

"Los ruegos y preguntas se dirigirán la Alcaldía o a cualquier concejalía delegada para obtener respuesta sobre cuestiones que afecten a la vida municipal. El preguntado o la preguntada deberá contestar en el acto o por escrito cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente. Con la convocatoria, se enviarán las respuestas a las preguntas.

Se responderá como muy tarde en el próximo pleno y siempre por escrito con un plazo no mayor a las 48 horas después del pleno siguiente al que se formuló la pregunta, asociando los anexos necesarios.

Si se solicitaren preguntas por escrito con antelación de 96 horas habrá obligación de respuesta en el pleno a no ser que la información haya que buscarla fuera del ayuntamiento.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURJINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

La respuesta permitirá réplica del grupo que pregunta y contrarréplica (en resumen, dos intervenciones de no más de dos minutos del que responde y dos del que preguntó acabando este último.) Las preguntas que permitan réplica deberán ser remitidas por escrito previamente."

Regulación propuesta:

"Los ruegos y preguntas se dirigirán a la Alcaldía o a cualquier concejalía delegada para obtener respuesta sobre cuestiones que afecten a la vida municipal. El preguntado o la preguntada deberá contestar en el acto o por escrito cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente. Con la convocatoria, se enviarán las respuestas a las preguntas.

Se responderá como muy tarde en el próximo pleno y siempre por escrito con un plazo no mayor a las 48 horas después del pleno siguiente al que se formuló la pregunta, asociando los anexos necesarios.

Si se solicitaren preguntas por escrito con antelación de 96 horas habrá obligación de respuesta en el pleno a no ser que la información haya que buscarla fuera del ayuntamiento.

La respuesta permitirá réplica del grupo que pregunta y contrarréplica (en resumen, dos intervenciones de no más de dos minutos del que responde y dos del que preguntó acabando este último.) Las preguntas que permitan réplica deberán ser remitidas por escrito previamente.

Los ruegos y preguntas no excederán de tres minutos por cada concejal pudiendo ser acumulados para el grupo municipal."

Los nuevos artículos a incluir son:

Artículo 24 del Reglamento Orgánico municipal (seguido al artículo 23 del Reglamento Orgánico municipal): ENMIENDAS IN VOCE

Regulación propuesta:

Únicamente se admitirán enmiendas in voce en los siguientes supuestos:

- a) Para subsanar errores materiales, correcciones técnicas o semánticas o simples omisiones.*
- b) Las presentadas durante la deliberación del asunto, que fueren aceptadas por quien propone, y refrendadas asimismo en votación por la mayoría del Pleno.*

Artículo 42 del Reglamento Orgánico municipal (seguido al artículo 40 del Reglamento Orgánico municipal):

Regulación propuesta:

1. Secretaría municipal levantará Acta de cada sesión del Pleno, cualquiera que fuera su clase, en la que se hará constar:

- a) Lugar de celebración.*
- b) Día, mes y año.*
- c) Hora en que comienza.*





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

d) Nombre y apellidos del Presidente, Concejales y demás miembros de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la sesión.

e) Nombre y apellidos de los Concejales ausentes que a juicio del Presidente se hubieran excusado y de los que falten sin excusa.

f) Carácter de la sesión, ordinaria, extraordinaria o extraordinaria y urgente.

g) Si la sesión se celebra en única o primera convocatoria o si se celebra en segunda, en su caso.

h) Nombre y apellidos del Secretario asistente, bien sea el General del Pleno, o de quien legalmente le sustituya. Asimismo, nombre y apellidos del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.

i) Las votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales, el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias y en las secretas, se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Si la votación hubiera sido ordinaria, se hará constar individualmente el sentido del voto. De forma análoga, se hará constar el voto de los distintos Grupos Municipales, si los integrantes de cada uno hubieran votado en el mismo sentido.

j) La parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.

k) Los ruegos y preguntas que se formulen. En este caso, se harán constar los mismos, de forma escueta, así como las respuestas a las mismas que se produzcan.

l) Los incidentes de interés que se produzcan en cuanto a los debates o desarrollo de la sesión por parte de los corporativos asistentes.

ll) Hora en que el Presidente levante la sesión.

2. Las intervenciones que se hubiesen producido por los representantes de los Grupos Políticos, serán íntegramente recogidos en soporte video-gráfico que tendrá consideración de video-acta.

3. Cuando no se celebrara la sesión por falta de miembros suficientes o por cualquier otro motivo, el Secretario General del Pleno, sustituirá el Acta por una diligencia autorizada con su firma, en la que consignará la causa que ha impedido la celebración y el nombre de los y las Concejales asistentes y de los que se hubieren excusado.

Con el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 325s de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por diecisiete votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y cuatro en contra (EH Bildu):**

1º.- Modificar los artículos 23, 24 y 28 del Reglamento Orgánico Municipal en los términos señalados en el expositivo.

2º.- Incluir los nuevos artículos 23 bis y 40 bis en el Reglamento Orgánico Municipal, conforme la literalidad señalada en el expositivo.

3º.- Publicar el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=7325.0&endsAt=9139.0>

Se decreta un receso por parte de Presidencia.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

9º.- MOCIÓN EH BILDU IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO LGTBI+

Doña Anne Appriou presenta la moción siguiente:

“Implementación de un plan municipal de diversidad sexual y de género LGTBI+:

Considerando:

- Que es deber del ayuntamiento, como institución pública, impulsar y promover la igualdad y la no discriminación en todas sus formas, incluyendo la diversidad sexual y de género.
- Que la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género persiste en todas las capas de nuestra sociedad, afectando negativamente a la calidad de vida y bienestar de muchas personas.
- Que es fundamental implementar medidas concretas y políticas transversales inclusivas que fomenten la diversidad sexual y de género en nuestro municipio.
- Que el plan municipal de diversidad sexual y de género permitirá establecer acciones claras y efectivas para visibilizar y promover la igualdad y la inclusión.

Por lo expuesto proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

1. Crear un grupo de trabajo interdisciplinario para desarrollar un plan municipal específico de diversidad sexual y de género.
2. Elaborar dicho plan considerando medidas concretas en ámbitos como educación, deporte, empleo, servicios públicos, cultura y ocio, con el objetivo de promover la inclusión y la igualdad de trato.
3. Incorporar en el presupuesto municipal una partida específica destinada a la implementación de las medidas contempladas en este Plan Municipal de Diversidad Sexual y de Género.
4. Establecer programas de sensibilización y formación dirigidos al personal municipal, escuelas municipales (deportivas, música) y a educadores/as con el propósito de combatir la discriminación y promover el respeto a la diversidad.
5. Reconocer institucionalmente el 26 de abril, Día de la visibilidad lésbica, el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia y el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI+.
6. Promover la colaboración con otras instituciones públicas, diferentes administraciones públicas y colectivos LGTBI+ para fortalecer las acciones municipales en favor de la diversidad sexual y de género.”

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia que solicita la votación por puntos, don Joseba Orduña, doña Marian Sainz (PSN), doña Noelia Echarri, doña Luisa Mateo que solicita también la votación por puntos y doña Anne Appriou.

Don Sabi Atipov (UPN) se ausenta de la sesión, por lo que no participa en la votación de esta moción.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

A continuación, se procede a la votación de la moción por puntos como sigue:

El punto número 1 de la moción, se aprueba por dieciséis votos a favor (3 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), uno en contra (1 PP) y tres abstenciones (1 don Javier Marquín de UPN, 1 don Jon San Julián de UPN y 1 Vecinos por el Valle).

El punto número 2 de la moción, se aprueba por dieciséis votos a favor (3 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), uno en contra (1 PP) y tres abstenciones (1 don Javier Marquín de UPN, 1 don Jon San Julián de UPN y 1 Vecinos por el Valle).

El punto número 3 de la moción, se aprueba por diez votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), siete en contra (5 UPN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y tres abstenciones (3 V!vegüés).

El punto número 4 de la moción, se aprueba por catorce votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y seis abstenciones (5 UPN y 1 Vecinos por el Valle).

El punto número 5 de la moción, se aprueba por dieciséis votos a favor (3 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), dos en contra (1 don Javier Marquín de UPN y 1 PP) y dos abstenciones (1 don Jon San Julián de UPN y 1 Vecinos por el Valle).

El punto número 6 de la moción, se aprueba por dieciséis votos a favor (3 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y cuatro abstenciones (1 don Javier Marquín de UPN, 1 don Jon San Julián de UPN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=9907.0&endAt=11072.0>

10º.- MOCIÓN EH BILDU ROCÓDROMO URBANO

Don Asier Mesanza presenta la moción siguiente:

“La escalada es un deporte que cuenta cada día con más personas que se animan a practicarla. Entre los beneficios de la escalada, están la mejora de la coordinación y la conciencia corporal, el desarrollo de la fuerza y la tonificación muscular, el trabajo de la flexibilidad y la elasticidad, el trabajo anaeróbico y el estímulo mental y emocional.

Los datos nos dicen que el crecimiento en estos últimos años ha sido muy significativo, y parte de ese aumento se ha visto reflejado en la cantidad de fichas federativas en montaña. En el caso concreto de Navarra, con unas 14.000 fichas en 2022, pasando a ser la segunda federación en cuanto a número de deportistas con licencia dentro de la Comunidad. Además la Federación Navarra de Montaña y Escalada es con diferencia la que más mujeres reúne, con 5.108 licencias, seguida de Baloncesto con 2.466.

La proliferación de rocódromos a nivel global en parques, colegios, institutos, polideportivos y otros espacios urbanos ha contribuido a su democratización y a su integración en la vida cotidiana de





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

las ciudades.

En cambio, en nuestro Valle, un proyecto que podía haber dotado al mismo de una infraestructura para la práctica de la escalada, quedó reducido a un panel de escalada desmantelado y que únicamente nos da la opción de practicar Boulder o escalada sin cuerda en apenas unos pocos metros, y con muy poca variedad de presas (piezas en las que agarrarse para progresar) ni de travesías (recorridos utilizando las presas en escalada horizontal).

Entendemos que el resto de presas se mantendrán almacenadas en algún lugar de nuestro Ayuntamiento y sabemos que hay muchas personas de nuestro valle que para practicar la escalada tienen que desplazarse a las salas de boulder o rocódromos que están situados en la Comarca, a más de 10 kilómetros de nuestro Valle.

Teniendo en cuenta estas dos premisas, pensamos que podríamos dotar de una zona, que aunque no cumple con lo deseable en cuanto al ideal de lugar para práctica de la escalada, sí que supone poder usar esas presas descartadas del proyecto y cubrir en una pequeña medida la falta de espacios para escalar.

Por eso, desde EH Bildu hemos pensado que el subterráneo que une Sarriguren, con Ripagaina puede ser un buen lugar para colocar esas presas y convertir ese lugar de paso además en un lugar con un uso de ocio y deportivo. Dicho emplazamiento está cubierto por lo que permite su uso tanto los días de lluvia como de calor excesivo y cuenta con cámaras de video vigilancia que lo convierten en una zona teóricamente segura.

Existen varios lugares de escalada de este estilo, pero por citar algunos, el túnel de la Foixarda y el rocódromo urbano del barrio de Baró de Viver en Barcelona o los de Manoteras y el Planetario en Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde EH Bildu, proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

1- Instar al equipo de Gobierno a estudiar la posibilidad de emplazar las presas descartadas del rocódromo en el acceso subterráneo que une Sarriguren con Ripagaina.

2- Trabajar en la búsqueda de soluciones para dotar al Valle de una instalación adecuada para la práctica de la escalada.”

Intervienen don Joseba Orduña, doña Marian Sainz, don Iosu Moreno (V!vegüés), don Jon San Julián, don Asier Mesanza, doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia y doña Ainara González.

A continuación, se procede a la votación de la moción por puntos como sigue:

El punto número 1 de la moción, no se aprueba por cuatro votos a favor (4 EH Bildu), quince en contra (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 PP) y dos abstenciones (1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle).

El punto número 2 de la moción, se aprueba por quince votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y seis abstenciones (6 UPN).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=11475.0&ndsAt=12492.0>





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

11º.- MOCIÓN VECINOS POR EL VALLE CUMPLIMIENTO PACTO MUNDIAL DE MIGRACIONES

Este punto finalmente se ha incluido como Declaración Institucional al inicio de la sesión.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=12526.0&ndsAt=12536.0>

12º.- MOCIÓN PSN APERTURA ASADORES INSTALACIÓN DEPORTIVA SARRIGUREN DOMINGOS MEDIODÍA

Don Javier Jiménez presenta la moción siguiente:

“MOCIÓN DEL PSN DEL VALLE DE EGUES-EGUESIBAR PARA LA APERTURA DE ASADORES DE LAS INSTALACIÓN DEPORTIVA DE SARRIGUREN DOMINGOS MEDIODÍA

Para PSN del Valle es un objetivo la mejora y modernización de los servicios públicos que ofrece el Ayuntamiento a la ciudadanía. Este debiera ser un objetivo compartido por todos los grupos municipales.

En la anterior legislatura el PSN del Valle llevamos a comisión y a pleno unas propuestas de ampliaciones de servicios de las instalaciones deportivas que se ejecutaron parcialmente. La modificación acordada e implementada fue la ampliación del horario de la instalación de Sarriguren adelantando su apertura a las 7.00h e incluida en el pliego de licitación para la concesión de la gestión de las instalaciones.

En el abril del año pasado presentamos, y se aprobó, una moción para mantener abierta las instalaciones de Sarriguren los domingos al mediodía desde los meses de abril a octubre ambos incluidos. La finalidad era principalmente poder hacer uso de la zona de asadores durante unos meses en los cuales la demanda de ese servicio era bastante solicitada por abonados y abonadas. Asimismo, considerábamos interesante que toda la instalación estuviera abierta durante ese horario para la práctica del deporte aun sabiendo que su uso no sería ampliamente utilizado. Entendíamos que los costes, pendientes de revisión, que nos había adelantado Gesport eran asumibles.

Hace ya 4 años que considerábamos que teníamos opciones de mejorar los horarios y servicios de las instalaciones deportivas del Valle. Comparando nuestras instalaciones con otras similares, se observaba que teníamos un horario más restringido que otras de la comarca. Nuestro objetivo, tanto en la anterior legislatura como en esta, ha sido y seguirá siendo mejorar los horarios de disponibilidad y servicios que ofertamos en las instalaciones para los usuarios, convirtiéndola en unas instalaciones que sean referente en la comarca.

Tal y como explicábamos en la moción presentada, la mejora de servicios debe ser una constante, unas mejoras que:

1. Atiendan peticiones generalizadas o que sean de interés general.
2. Sean factibles de implementar técnicamente.
3. Nos coloquen como referentes en la prestación de servicios y condiciones de instalaciones o





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

cuando menos no estemos en la cola.

4. Sean viables económicamente.

Como todos sabemos la instalación deportiva de Sarriguren sigue estando cerrada los domingos al mediodía, de 14.00h a 17.00h, exceptuando el verano. El cierre de la instalación implica que no se puede acceder ni al gimnasio, piscina ni a la zona de asadores.

Respecto a esa zona de asadores, existen reclamaciones históricas de mejoras de instalaciones y de servicios.

Con respecto a la demanda de mejora de las instalaciones, con la modificación presupuestaría aprobada en el pasado pleno de marzo para las actuaciones en la zona y la creación de una zona social, creemos queda tratada. Esta mejora conllevará incluso una mayor demanda de uso de la zona de asadores.

Sin embargo, queda pendiente la mejora de los servicios que se dan para mejorar la satisfacción de actuales y futuros usuarios y usuarias.

Son reiterativas, y no siempre sencillas de resolver con un amplio consenso, las demandas de cambio de políticas de entradas de cortesía para el uso de esa zona, de reservas de plazas en zona de asadores y del funcionamiento del bar kiosko. La gestión de reservas y de entradas de cortesía son muchos y muy variados los enfoques o cambios que se pueden realizar. Ninguno va a satisfacer a todos los usuarios y usuarias. Sin embargo, si es necesario una revisión y más cuando previsiblemente la futura zona social puede hacer que las nuevas demandas se incrementen.

Por otro lado, las quejas permanentes del funcionamiento del bar kiosko de verano, a pesar de inversiones realizadas que ya han mejorado los servicios, requiere también de un análisis de posibles mejoras, siempre teniendo en cuenta que las mejoras que se planteen se debe tener en consideración a las empresas gestoras.

Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución:

Trabajar en Comisión de Deportes conjuntamente con Gesport y técnicos del Ayuntamiento:

1. Cambios y acuerdos necesarios para la apertura de la zona de asadores los domingos desde las 14.00h hasta las 17.00h mínimo los meses desde Abril hasta Octubre ambos incluidos.
2. Revisar la política de entradas de cortesía a las instalaciones.
3. Revisar la política de reservas de asadores.
4. Horarios y reclamaciones del bar de verano.
5. Publicitar los acuerdos en las instalaciones deportivas de Sarriguren y Olatz, mediante los canales de comunicación de Gesport y el general de las instalaciones, para el conocimiento de todos los socios y socias.”

Intervienen doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña, don Iosu Moreno, doña Izaskun Juarez, don Javier Marquínez, don Javier Jiménez y doña Ainhoa Aznárez.

Se procede a la votación de la **moción de PSN, la cual se aprueba por veinte votos a favor**





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

(6 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=12536.0&endsAt=14258.0>

13º.- MOCIÓN CONTIGO EGÜÉS PROCESO PARTICIPATIVO PARA PLAN DE MOVILIDAD DEL VALLE

Doña Ainhoa Aznárez presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona es un plan estratégico diseñado para satisfacer las necesidades de movilidad de las personas y mercancías en la ciudad y sus alrededores en busca de una mejor calidad de vida, reduciendo los impactos ambientales y el consumo energético

La movilidad sostenible es aquella capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicar, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos o ecológicos básicos actuales o del futuro. La movilidad sostenible también busca proteger a los colectivos más vulnerables. - Peatones, ciclistas o personas con movilidad reducida. Dar valor al tiempo empleado en los desplazamientos, internalizar los costes socioeconómicos de cada medio de locomoción o garantizar el acceso universal de toda la ciudadanía a los lugares públicos y equipamientos en transporte público colectivo o en medios no motorizados.

Cabe recordar que los servicios de transporte público en el medio rural son un medio de transporte esencial, más justo en términos sociales, más inclusivo, con un alto impacto positivo en la cohesión del territorio, la economía, y las personas. Además, son una pieza clave para conseguir los objetivos climáticos que, como sociedad, nos hemos marcado.

Por ello, alcanzar una verdadera transformación en materia de movilidad y ser capaces de avanzar hacia una movilidad verde es clave para el presente y futuro del Valle de Egüés-Eguesibar. Todas las administraciones deberían trabajar de manera conjunta para alcanzar este reto que, a su vez, es determinante para fijar población y generar arraigo. El reto que tenemos es elaborar un modelo de movilidad sostenible para todo el Valle, en colaboración con el Gobierno de Navarra creando herramientas propias que ya han demostrado viabilidad y competencia en otros lugares de nuestro territorio.

Una herramienta que se debe alinear con los objetivos de la Agenda 2030:

- 5: IGUALDAD de género.
- 7: ENERGÍA asequible y sostenible.
- 8: TRABAJO decente y crecimiento económico.
- 9: INDUSTRIA, innovación, infraestructura.
- 10: Reducir INEQUIDADES.
- 11: Ciudades y COMUNIDADES SOSTENIBLES.
- 12: CONSUMO responsable y producción.

Por lo tanto, una herramienta que permita una mayor conectividad entre los municipios y las personas que lo habitan, fomentando así una movilidad más positiva, sostenible y eficaz e incidiendo en





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

tres cuestiones que afectan en el medio rural: medioambiente, cohesión socio-económica y reducción de la desigualdad en la movilidad entre jóvenes y mayores de 60 años.

Para ello vemos imprescindible que todas las partes conozcan sus necesidades del día a día y poder identificar los diferentes problemas, para co-crear soluciones que generen nuevas propuestas de movilidad acordes al futuro del Valle. Éstas nos permitirían abordar los retos y oportunidades desde una perspectiva analítica y, de forma conjunta, imaginarnos las soluciones posibles, facilitando las herramientas para visualizarlas.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al equipo de gobierno a que en la próxima convocatoria extraordinaria de la Comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para una segunda sesión sobre Movilidad, se valore la creación de un proceso participativo para diseñar la movilidad del Valle en función de las necesidades de la población convocando al vecindario, Concejos, entidades, asociaciones, empresas de transporte que operan en la zona, entidades locales, administraciones, etc, con distintos conocimientos, convirtiéndolos en protagonistas del proceso, para crear finalmente una red de movilidad sostenible del Valle de Egüés-Eguesibar.”

Intervienen doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Bezunarte, doña Noelia Echarri, don Asier Mesanza, doña Xuriñe Peñas y doña Ainhoa Aznárez.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de Contigo Egüés, la cual no se aprueba por siete votos a favor (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), doce en contra (6 UPN, 1 Mikel Bezunarte de PSN, 3 V!vegüés, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y dos abstenciones (1 Javier Jiménez de PSN y 1 Marian Sainz de PSN).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=14258.0&ndsAt=17023.0>

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

14º.- MOCIÓN CONTIGO EGÜÉS PLAN ORDENACIÓN PASCÍCOLA (POP)

Doña Ainhoa Aznárez presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención de incendios forestales es una prioridad incuestionable en los pueblos del Sur de Europa. Para reducir el riesgo de inicio y propagación de aquéllos, la ganadería extensiva, además de otros muchos beneficios, es también una forma exitosa de manejo del combustible vegetal.

Por otro lado, los principales actores del aprovechamiento de los pastos -pequeñas y medianas explotaciones ganaderas en extensivo- están siendo sustituidas por granjas intensivas, abandonando el aprovechamiento de pastos de los montes comunales.

El ganado que pasta en el Valle de Egüés-Eguesibar se debe mover varios meses al año al Pirineo por la falta de un balance ordenado entre oferta y demanda forrajera. Principalmente por la falta de acuerdo entre concejos para la rotación del ganado para lo que es imprescindible un Proyecto de





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Ordenación de Pastos que prevea la necesidad de cierres suficientes para un manejo ordenado de los animales y suficientes puntos de agua imprescindibles.

A todo esto, se suma la mejora en conciliación personal-laboral que supondría que el ganado pueda pastar todo el año en nuestro territorio, que es una de las causas principales del abandono del sector primario.

Esta medida apoya también la producción alimentaria de mucha mayor calidad comparados con los productos de ganadería intensiva, en circuitos de comercialización de proximidad y generando economía circular.

Todo esto requiere que el Ayuntamiento redacte un Plan de Ordenación Pascícola (POP), más allá del Plan de Ordenación de pastos simplificado del paisaje protegido de Egulbati que se encargó en 2018 y que ya recogía la posibilidad de futuras actualizaciones de la planificación.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al equipo de gobierno a que impulse la redacción del Plan de Ordenación Pascícola (POP) concurriendo a la próxima convocatoria de ayudas para la gestión sostenible de los pastizales montanos en Navarra.
2. Instar al equipo de gobierno a que redacte un proyecto para la adecuación de las infraestructuras y dotaciones ligadas a pastizales en montes comunales, tales como balsas, cierres, conducciones de agua, mangas de manejo, barreras canadienses, etc., pudiendo acogerse a la convocatoria de subvenciones del Gobierno de Navarra.

RESOLUCIÓN 44E/2024, de 21 de marzo, del director general de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas 2024". Identificación BDNS: 750563."

Intervienen doña Juliana Anchundia, don Mikel Bezunartea, don Juan Manuel Baquero (V!vegüés), don Sabi Atipov y doña Ainhoa Aznárez.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de Contigo Egüés, la cual no se aprueba por siete votos a favor (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), trece en contra (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés y 1 PP) y una abstención (1 Vecinos por el Valle).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=17023.0&endsAt=18422.0>

15º.- MOCIÓN V!VEGÜÉS PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA

Don Juan Manuel Baquero presenta la moción siguiente:

“Exposición de Motivos

Los tipos de aparcamiento que disponemos en el Valle son

En línea: consiste en colocar un coche por delante de otro en una fila que esté preparada para estacionar vehículos de esa manera.

Batería: aparcar el vehículo en paralelo a otros coches.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Oblicuo: todos los coches están situados paralelos entre sí, pero la maniobra requiere aparcar marcha atrás.

Los huecos de aparcamiento para las personas con discapacidad y/o movilidad reducida tienen la función de facilitar el aparcamiento y la movilidad en vehículo de este colectivo. Pueden estar situadas en zonas con las tres modalidades de aparcamiento antes mencionadas.

Este tipo de plazas deberán de cumplir con la normativa de aplicación en cuanto a tamaño, señalización, etc.

Es habitual que estas plazas se encuentren junto a los pasos de cebra.

Nos encontramos con el problema que, si bien, los pasos de cebra tienen pasos rebajados para acceso con sillas de ruedas, por ejemplo, la acera que limita y donde queda estacionado el vehículo no es habitual que este rebajada. Esto provoca que:

- Silla de ruedas: tengan que invadir la calzada para alcanzar el paso de cebra.

- Otros: sortear escalón de la acera para evitar la invasión de la calzada. Con la dificultad que ello conlleva.

Con el objeto de evitar estas situaciones de riesgo nuestra propuesta son que las plazas de aparcamiento para personas con discapacidad y/o movilidad reducida:

- Estén configuradas como una plataforma elevada a la altura de la acera. De esta manera se eliminaría de facto esta barrera arquitectónica.

- En la zona de desembarco la acera disponga de una rampa que permita salvar el escalón.

En los presupuestos actuales existen dos partidas en las que puede tener encaje este tipo de modificaciones.

13300	61900	SEÑALIZACION Y ORDENACION
-------	-------	---------------------------

15311	61900	OBRAS CAMINOS, CALLES Y ESPACIOS
-------	-------	----------------------------------

Con todo lo anterior desde V!VEGÜES-EGUESIBAR B!Z!, presentamos la presente moción con los siguientes puntos de acuerdo:

1. Modificar las plazas para personas discapacitadas y/o movilidad reducida con alguna de las configuraciones propuestas. Esta modificación deberá de ser de forma progresiva, acorde a la disponibilidad de crédito y con las siguientes prioridades:

- Plazas próximas a edificios públicos (colegios, instalaciones deportivas, centros de salud).

- A solicitud de personas con tarjeta emitida y que utilicen alguna plaza próxima a su domicilio.

- Resto de plazas.

2. Para las nuevas plazas para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, en su fase de





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURRIE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

diseño, se tenga en cuenta las propuestas incluidas en esta moción.”

En la Junta de Portavoces se ha acordado presentar dos enmiendas a esta moción.

En primer lugar, interviene doña Ainhoa Aznárez para presentar la **enmienda de adición** siguiente para incluir un punto nº 3:

“3. Incluir en el orden del día de la próxima reunión con las Presidencias de los Concejales la posibilidad de reordenar o reubicar los estacionamientos para personas con discapacidad.”

En segundo lugar, interviene doña Ainara González para presentar la **enmienda de sustitución** siguiente:

“Exposición de motivos:

Las instituciones públicas como es el caso de nuestro ayuntamiento tenemos un papel muy importante en explicar la situación de las personas con discapacidad, qué necesitan y por qué luchan. Aún queda mucho para avanzar,

En cuanto al lenguaje, la mayoría son errores por falta de conocimiento sobre la discapacidad.

Así que la solución es fácil, las y los representantes públicos debemos aprender más sobre la discapacidad.

Error 1. Usar la palabra «discapacitados» en lugar de «personas con discapacidad» es el error más fácil de encontrar.

Por lo cual presentamos la siguiente enmienda de sustitución al de acuerdo nº1, Moción Vive Egüés.

Modificar personas discapacitadas por personas con discapacidad y eliminar el añadido y/o movilidad reducida.

1.1.- Modificar las plazas para personas con discapacidad con alguna de las configuraciones propuestas. Esta modificación deberá de ser de forma progresiva, acorde a la disponibilidad de crédito y con las siguientes prioridades.

- Plazas próximas a edificios públicos (colegios, instalaciones deportivas, centros de salud).
- A solicitud de personas con tarjeta emitida y que utilicen alguna plaza próxima a su domicilio.
- Resto de plazas.”

Por parte de V!vegüés se aceptan ambas enmiendas, por lo que se procede a su votación.

Tanto **la enmienda de adición de Contigo Egüés como la enmienda de sustitución de EH Bildu se aprueban por unanimidad.**

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, doña Marian Sainz, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas y don Juan Manuel Moreno.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de V!vegüés, junto con las dos**





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

enmiendas anteriores, la cual se aprueba por diecinueve votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y dos abstenciones (2 Geroa Bai).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=18422.0&endsAt=18826.0>

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

16.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Contigo Egüés

A-1-1 Ainhoa Aznárez

En la calle Estondoa de Badostáin en un parque que hay al lado, tenemos una colonia felina y pinos con orugas, por lo que ruega por favor que se proceda a quitar dichos nidos de orugas, porque no solo son peligrosos para los gatos y gatos sino para la gente que está en el parque infantil.

Se están quitando en todo el Valle.

Se presentó una moción sobre las escuelas infantiles y se comentó que estaría bien que fuese a Comisión el informe de necesidades elaborado por la coordinadora de las escuelas infantiles para que todos y todas lo conociesen, y como se aprobó en la moción con la resolución que se les envió para poder presentar un proyecto a subvención, saber si se ha presentado a subvención, qué proyecto, qué cuantía, si se ha resuelto, etc. quisiera saber acerca del proyecto.

ACTUACIONES SOLICITADAS PARA SUBVENCIÓN (SEGÚN RESOLUCIÓN 204E/2023) EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS DEL VALLE DE EGÜÉS

ESCUELA INFANTIL MALKAITZ (SARRIGUREN 2ª FASE)

- *Acondicionamiento de espacio como aula de psicomotricidad*
Presupuesto: 26.939,85 € (Iva incluido)

ESCUELA INFANTIL TANGORRI (SARRIGUREN 1ª FASE)

- *Acondicionamiento de espacio como aula de psicomotricidad*
Presupuesto: 2.282,87 € (Iva incluido)
- *Acondicionamiento de espacio exterior en aula de lactantes*
Presupuesto: 2.323,20 € (Iva incluido)

ESCUELA INFANTIL LAKARRI (GORRAIZ)

- *Acondicionamiento de recinto de sala de calderas*
Presupuesto: 63.736,61 € (Iva incluido)
- *Instalación de aire acondicionado*
Presupuesto: 18.669,01 € (Iva incluido)





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

Por último, ruego sobre la moción de las comunidades energéticas en la que se proponía comenzar con el proceso participativo, por lo que quiere trabajar en Comisión este asunto, con qué proyecto se ha presentado, si se ha resuelto o no y al menos conocer qué se ha presentado a la subvención, quiere obtener toda la información al respecto sobre el proceso para saber dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos para seguir aportando.

A pesar del poco tiempo que teníamos y gracias a que empezamos a trabajar en esta subvención antes de traer la moción, nos presentamos a 4 medidas, las cuales explico a continuación. Todavía estamos pendientes de contestación.

Se hace llegar a la concejala el proyecto de participación para comunidades energéticas.

MEDIDA 1B: Alumbrado Renovación alumbrado Frontón Olaz

0.- Formulario de solicitud telemático

1.- Planificación de las actuaciones

2.- Auditoría energética

3.- Anteproyecto

4.- Última factura del suministro del Frontón

6.- Compromiso de igualdad

MEDIDA 2: Fotovoltaica Colegio

0.- Formulario de solicitud telemático

1.- Planificación de las actuaciones

2.- Anteproyecto

5.- Compromiso de igualdad

MEDIDA 3: Auditorías Auditoría del frontón

0.- Formulario de solicitud telemático

1.- Planificación de las actuaciones

2.- Memoria descriptiva

3.- Suministro eléctrico renovable

4.- Acceso a la plataforma SIE

5.- Compromiso de igualdad

MEDIDA 3: Auditorías Auditoría del colegio

0.- Formulario de solicitud telemático

1.- Planificación de las actuaciones

2.- Memoria descriptiva

3.- Suministro eléctrico renovable

4.- Acceso a la plataforma SIE

5.- Compromiso de igualdad

MEDIDA 4: comunidades energéticas

0.- Formulario de solicitud telemático

1.- Documento de planificación de actuaciones

2.- Memoria descriptiva

3.- Acceso a la plataforma SIE

4.- Compromiso de igualdad

A-2 PP

A-2-1 María Inmaculada Múgica

En el Pleno anterior, hizo un ruego sobre la cartelería de los Mupis al que se ha respondido que





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

estaba programada su limpieza, pero le gustaría saber para cuando está programada porque aparte de que los carteles están muy mal en cuanto a imagen, algunos de los Mupis se utilizan para pintadas por lo que deberían limpiarse, retirarse o lo que sea.

Se han limpiado y algunos ya los han vuelto a pintar. Se han colocado carteles de próximos eventos y programaciones.

A-3 Vecinos por el Valle

A-3-1 Juliana Anchundia

Solita que se limpien los contenedores donde se recogen los excrementos de las mascotas porque están muy sucios.

Se están limpiando.

Solicita que se limpie parte de las calles, sobre todo la plaza de Gorraiz porque tiene muchos montículos y se limpien los adoquines.

Se están limpiando manualmente ya que los vecinos de la plaza no permiten que entre la barredora.

A-4 Geroa Bai

A-4-1 Joseba Orduña

Hace dos Plenos solicitó al Concejal de Educación que solicitara al Departamento de Educación en qué centros estudian los alumnos y alumnas del Valle por cursos y modelos lingüísticos, pero no se ha obtenido respuesta, por lo que ruega que se solicite nuevamente por favor.

Se adjunta respuesta de Gobierno de Navarra sobre el alumnado de Egüés en el curso 2023-2024. Comentan que han agrupado los datos cuando los resultados arrojan valores individuales. En algunos centros (los que tengan poco alumnado de Egüés), no saldrá el detalle del alumnado por curso, sino el dato global de la etapa.

A-5 EH Bildu

A-5-1 Ainara González

Una vecina que va en silla de ruedas, el otro día encontró procesionaria subiéndole por la silla en la puerta del Ayuntamiento, ya que hay un árbol cercano que parece que tiene cuatro nidos y por parte de doña Ainhoa Aznárez también se ha observado mucha procesionaria sobre todo en las calles peatonales.

Se están quitando en todo el Valle.

Este tema se ha solicitado muchas veces, en el camino de Sarriguren a Badostáin, nadie sabe que es el carril bici. Se ha hecho una obra con fondos europeos, no está señalizado y habría que hacerlo, además de por informar a la ciudadanía.

La actuación que se hizo fue el acondicionamiento del pavimento mediante el perfilado del mismo y la aplicación de una base de zahorra compactada al 100%. También se limpió la cuneta y se habilitó un caño (un paso) para la evacuación de las aguas que discurrían por la cuneta. Esta actuación era la recomendada en el documento del "Desarrollo de la Red Ciclista" contratado por el Ayuntamiento. No se puede colocar señalización horizontal por el tipo de pavimento, pero sí hay una señal vertical al inicio del carril desde Sarriguren.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024



El 29 de enero se presentó una instancia a la atención de Alcaldía por registro electrónico pidiendo información sobre unos comunales en Badostáin a la que no se ha dado respuesta, por lo que solicita sea atendida en un plazo de cuatro semanas antes de acudir al TAN.

Se le envía la información.

A-5-2 Izaskun Juarez

Respecto al tema anterior, en la rotonda entrando por donde Salesianos en la que se señalizan los dos colegios, la señal de Joakin Lizarraga lleva toda la semana en el suelo.

Colocada.

Ruega si se puede hacer una campaña de sensibilización para recoger los excrementos de los animales, como por ejemplo, repartir bolsas gratuitas a los vecinos y vecinas con mensajes, ya que ha habido diferentes quejas también por ejemplo en Gorraiz por este tema, y en muchas calles no hay papeleras para los excrementos. Se solicita valorar poner papeleras de compost en determinados puntos del Valle.

Se ha contratado una empresa para la campaña.

Ha habido varias quejas respecto al camino paralelo a la calle Doñana, en el primer tramo hay





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

una cuesta de piedra con bastante pendiente, cuando llueve es muy resbaladizo y está muy transitada. Siguiendo por el camino hay otra cuesta en la que hay unos bancos y un jabalí de madera, se generan unas balsas y barrizal que corta el paso y no se puede continuar por ese camino.

Se ha limpiado.

Adicionalmente, se responden a varias cuestiones planteadas por escrito por parte de don Joseba Orduña y que se responden en este momento:

- En qué punto se encuentra la obra del polideportivo
- Se sabe ya el costo de la continuación de las obras
- Se sabe cuándo se va a adjudicar la obra
- Hay estimación de cuándo van a finalizar las obras

Todavía no se sabe cuándo van a finalizar las obras.

Cuando se licitó la obra, el presupuesto inicial de la empresa que quedó en primer lugar y que renunció fue de 6.260.000 euros más IVA. Se adjudicó a Río Valle, que lanzó una baja de un 17% aproximadamente, con un presupuesto aprox de 5.250.000 euros más IVA.

Cuando Río Valle presentó el concurso de acreedores, quedaban por ejecutar 2.450.000 euros. Se tuvo que contratar la redacción de un proyecto de refundido para valorar la situación actual de los trabajos, materiales que se habían estropeado con el paso del tiempo, etc. A los tres meses entregaron dicho proyecto, en el que se indica que habría que asumir un sobrecoste de 600.000 euros sobre el proyecto inicial (adicionales a los 2.450.000 euros pendientes).

La baja que nos hizo en su día Río Valle, nos permite asumir este nuevo sobrecoste, ya que la partida presupuestaria se hizo con 6.260.000 euros.

La empresa que quedó tercera en la licitación, Ecay, todavía no ha confirmado que va a aceptar la terminación de la obra. Ya se mantuvo una reunión con ellos y con la Dirección de Obra la semana pasada y el Ayuntamiento está a la espera de una respuesta probablemente esta semana.

Si no acepta el encargo, habría que continuar con la empresa que quedó en cuarto lugar o volver a licitar la obra. Por tanto, todavía no podemos saber el plazo de finalización. A Río Valle le quedaban unos 6 meses de trabajos, pero como estamos en una obra nueva, se estima que pueden ser unos 9 meses. No se pueden concretar más los plazos, cuando se inicien los trabajos se podrá precisar algo más.

La empresa que quedó en cuarto lugar en la licitación es más económica que Río Valle, pero la quinta no, por lo que en ese caso se volvería a licitar.

16.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Contigo Egüés

B-1-1 Ainhoa Aznárez

Reitera el ruego que hizo hace un mes con el tema de las procesionarias. A pesar de que el Ayuntamiento haya hecho un plan de quitar nidos del arbolado, pero hay procesionaria en un parque infantil y al lado de una colonia felina, por lo que el peligro es importante.

Ruega que se pongan en contacto con la Apyma de las escuelas infantiles de Gosarri porque están esperando a que en el caso de que se aprueben los presupuestos definitivamente, se les va a modificar el convenio para incrementarlo de 1.000 euros a 3.000 euros, tal y como recogen los





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

presupuestos.

Le gustaría, ya que este mes no ha habido convocatoria para la comisión de desarrollo local, saber cómo va el tema de la moción que se aprobó de los teléfonos móviles.

Por último, preguntar si se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para contratar a personal técnico de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia.

Don Sabi Atipov responde que ya se ha resuelto y empezará a mediados de mayo.

B-2 Vecinos por el Valle

B-2-1 Juliana Anchundia

Comenta que acaba de mandar una foto a don Sabi Atipov, ya que se dijo que se habían cambiado las cintas de las escaleras de la trasera de la Envidia Cochina de Gorraiz, ya que, salvo error, no parece que se hayan cambiado.

Hubo un accidente al lado del Ogipan de Sarriguren donde se cayó un niño, por lo que pregunta si se ha señalizado ya correctamente la zona y saber qué ocurrió.

B-3 Geroa Bai

B-3-1 Helena Arruabarrena

Ruega que se respeten por favor los turnos de palabra y el tiempo de los recesos.

B-3-2 Joseba Orduña

Hace unos meses envió al concejal delegado de obras sobre una arqueta en la calle Badostáin que debía ser de la empresa eléctrica, pero todavía no se ha arreglado, está por debajo del nivel de la acera y la gente se tropieza.

Leyendo documentación del Pleno, en diferentes documentos del Ayuntamiento, en algunos aparecen solo nombre y apellido de los corporativos y corporativas, y en otros, nombre y dos apellidos. Ruega que siempre aparezcan nombre y dos apellidos para tener en cuenta a ambos progenitores.

B-4 PSN

B-4-1 Javier Jiménez

Le comentan que los baños que se habilitan en fiestas no están abiertos durante todo el tiempo que duran las actividades, por lo que ruega que así sea.

En las huertas ecológicas, en la época de abril, mayo y junio, la mula mecánica estaba disponible los 5-6 días de la semana para su uso porque había mucho trabajo, pero en invierno sólo 3 días, por lo que ruega que se tenga disposición los 5-6 días de la semana porque de lo contrario hay personas que tienen que esperar 15 días para hacer uso de ella y se les pasa el tiempo para plantar.

B-4-2 Mikel Bezunartea

Le gustaría saber cuál es el calendario de corte y poda que se sigue en el Ayuntamiento en rotondas y en espacios conflictivos que tienen dificultades de visión si las hierbas están largas o la poda no se hace.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

B-5 EH Bildu

B-5-1 Izaskun Juarez

Se comentó que se iba a estudiar presupuesto y llevar a comisión de modernización para el tema de ordenadores como herramienta indispensable para ejercer el cargo de concejales y concejales de la corporación, por lo que quiere saber en qué punto está este tema.

Doña Xuriñe Peñas responde que se llevará a comisión.

B-5-2 Anne Appriou

Solicita que se les informe cuando haya comisión de Concejos.

Doña Xuriñe Peñas responde que el día 29 de abril a las 18 horas se va a convocar una sesión. Doña Anne Appriou pregunta si se puede ir como oyentes, a lo que Alcaldía responde que sí.

B-5-3 Ainara González

Desde la representatividad del consejo escolar del colegio de Joakin Lizarraga, hay un tema que preocupa bastante, ajeno a la decisión de la Apyma, ya que se votó la jornada continua y en el colegio están haciendo encaje de bolillos ante una decisión de Gobierno de Navarra que no tuvo en cuenta a las familias, para el tema de las extraescolares, y en este proceso se ha quedado fuera la actividad de béisbol. Están federados y compiten, por lo que quitarles el entrenamiento es una pena, solicita que se valore la posibilidad de alquilar un espacio para ellos de forma temporal si no hay otro espacio disponible.

Solicita a los componentes de Gobierno de Navarra para que hablen con sus representantes políticos y se mande una nota a los Ayuntamientos y a las escuelas con una posible flexibilización de estos horarios, porque todavía no ha acabado el curso.

B-5-4 Asier Mesanza

Hay un chico que está intentando ponerse en contacto con la Técnica de Deportes para impulsar u ofertar el kárate en el Valle y no obtiene respuesta, por lo que ruega que se revise esta petición.

Los colegios están empezando a planificar ya los calendarios escolares y todavía no saben si el día de junio de fiestas va a ser oficial o no, por lo que antes de que propongan los calendarios, ruega que se les informe al respecto.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=20162.0&ndsAt=21460.0>

17º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 1.179 a la 1.400 de 2024, ambas inclusive.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
04/06/2024

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=21460.0&endsAt=21464.0>

18º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Ya se ha incluido, en la documentación de la sesión, la nueva composición de las comisiones informativas tras las modificaciones de EH Bildu.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080818e7f4941018ef66d90c70350?startAt=21464.0&endsAt=21490.6636>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 00:00 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
04/06/2024

